



CONVOCATORIA No. 024-2019

PROCESO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIO - VIDA ÚTIL Y TABLA NUTRICIONAL PARA EL PROYECTO LACTEO MLAC013-018 DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES DE LAS EMPRESAS DEL CLÚSTER DE DERIVADOS LÁCTEOS DE BOYACÁ PERTENECIENTES A LOS MUNICIPIOS DE DUITAMA, BELÉN, PAIPA Y SOTAQUIRA "

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Antecedentes: La Cámara de Comercio de Duitama viene liderando desde el año 2013, el fortalecimiento de las industrias del clúster de derivados lácteos de Boyacá, dada su importancia en cuanto al aporte al PIB local y regional y a la capacidad de generación de empleo para el departamento. Para el año 2018 la Cámara de Comercio desarrolla el Proyecto MLAC013-018 denominado "Fortalecimiento de las capacidades productivas y comerciales de las empresas del clúster de derivados lácteos de Boyacá pertenecientes a los municipios de Duitama, Belén Paipa y Sotaquirá."

Para lo anterior, se requiere contratar Servicio de pruebas de laboratorio

1.2. Objeto de la convocatoria: Evaluar, seleccionar y contratar el servicio de pruebas de laboratorio Vida Útil y pruebas de Tabla Nutricional para 7 Productos lácteos de las empresas beneficiarias del Proyecto MLAC013-018 denominado "Fortalecimiento de las capacidades productivas y comerciales de las empresas del clúster de derivados lácteos de Boyacá pertenecientes a los municipios de Duitama, Belén, Paipa y Sotaquirá".

1.3. Lugar de ejecución del objeto: Las pruebas a realizar a través del presente proceso deberán ser realizadas en las plantas de las empresas beneficiarias que se encuentran ubicadas 2 en Belén, 2 en Duitama 2 Paipa y 1 en Sotaquirá

1.4. Modalidad de la Convocatoria: Convocatoria abierta dirigida a personas jurídicas o naturales, con capacidad para obligarse, que acrediten su existencia y representación legal, que cumpliendo los requisitos legales, y cuyo objeto social y actividad esté relacionada con el objeto del presente proceso de contratación.

1.5. Características técnicas del servicio:

1.5.1. Pruebas de laboratorio Vida Útil para productos lácteos (quesos y yogurt) en (7) empresas ubicadas así 2 en Belén, 2 en Duitama, 2 Paipa y 1 en Sotaquirá

1.5.2. Pruebas de laboratorio Tabla Nutricional para 6 quesos (queso doble crema (2), queso ricotta, queso pera (2), queso paipa.)

1.5.3. Pruebas de laboratorio Tabla Nutricional para yogurt.

Nota: la cotización debe incluir los costos que se deben incurrir por recoger las muestras necesarias en las empresas beneficiarias del proyecto.

1.6. Lugar, fecha y hora límite de presentación de las propuestas: Los participantes en la presente convocatoria deberán radicar las propuestas en la CCD ubicada en la Transversal 19 No. 23-141 de Duitama en la oficina de Asistente de Presidencia, hasta el día 5 de Junio de 2019 hasta las 5:00 p.m.

La propuesta deberá presentarse en forma escrita, en medio impreso debidamente foliado en sobre cerrado y sellado ó por correo electrónico a la dirección institucional ccdapresidencia@cduitama.org.co

Una vez radicada la propuesta no se aceptarán modificaciones, variaciones, adiciones o enmiendas, ni la presentación de documentos o información adicional lo cual no obsta para que la CCD pueda solicitar durante la



evaluación las aclaraciones que considere necesarias, las cuales deberán ser atendidas en el tiempo fijado. Cuando éstas lleguen incompletas o en forma extemporánea se tendrán por no presentadas.

1.7. Plazo máximo para desarrollo del objeto de la convocatoria: El plazo para la ejecución del contrato, entrega de resultados de Tabla nutricional 25 días y vida útil de sesenta a noventa (60 a 90) días calendario a partir de la suscripción y perfeccionamiento del mismo, la aprobación de las garantías solicitadas y la firma del acta de inicio.

1.8. Forma de Pago: Se cancelará por cumplimiento de resultados según actas de avance del contrato. A los pagos se le harán las deducciones de ley a que haya lugar, previa presentación de la cuenta de cobro y pagos de seguridad social correspondiente al periodo facturado y al personal requerido para el desarrollo del objeto contractual, visto bueno del supervisor del contrato y presentación de los requisitos correspondientes.

El precio propuesto debe incluir todos los gastos, directos e indirectos, IVA, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato y pagos de seguridad social del personal que adelante las pruebas.

1.9. Veracidad de la información suministrada: Con la presentación de la propuesta el oferente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección. De conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política la CCD presume que toda la información que el Proponente suministre en la presente convocatoria es veraz y corresponde a la realidad, no obstante la CCD se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el Proponente.

1.10. Requisitos de los oferentes: Podrán presentar ofertas, los proponentes que estén debidamente matriculado en el registro mercantil; que su objeto social o actividad comercial contenida en los certificados de persona natural o de existencia y representación legal, guarde relación con el objeto a contratar; estar renovado al año 2019; No encontrarse en estado de liquidación. Con Rut actualizado. Presentar la cotización o propuesta con las características o especificaciones exigidas en estos términos de referencia.

2. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR

De conformidad a lo establecido en el Manual de Compras y Contratación vigente de la CCD, la propuesta deberá presentarse con los documentos que se relacionan a continuación:

2.1. Documentos Jurídicos:

2.1.1. Certificado de Existencia y representación legal en original con fecha no mayor a treinta (30) días. Este deberá acreditar:

*Que se encuentra vigente y renovado a 2019

*Que en el objeto social tenga relación con el objeto a contratar,

*Que la duración de la persona jurídica no sea inferior al término del contrato y un (1) año más.

*En caso que el representante legal tenga restricción para contratar deberá aportar la autorización de la Junta Directiva o por su máxima autoridad.

2.1.2. Fotocopia del Registro Único Tributario actualizado de acuerdo a la nueva Clasificación CIIU de actividades económicas.

2.1.3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o oferente, o en su defecto cedula de extranjería según sea el caso.

2.1.4. Certificado de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la Republica del Representante Legal y de la empresa.



- 2.1.5. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal y de la empresa.
- 2.1.6. Certificado de antecedentes penales expedidos por la Policía Nacional del Representante Legal.

2.2. Documentos Técnicos. Se debe anexar:

- 2.2.1. Experiencia del Proponente:** Para acreditar la experiencia requerida, el proponente deberá presentar mínimo tres (3) y máximo cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados de pruebas de laboratorio igual o similares a las del objeto a contratar, para entidades o instituciones públicas o privadas.

Para acreditar la experiencia requerida, el proponente deberá presentar certificaciones, constancias o cualquier otro documento como contratos y su respectiva liquidación expedido por el contratante, su representante o por el Interventor o supervisor del proyecto. La documentación presentada para la acreditación de la experiencia deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información:

- a. Nombre del contratante
- b. Nombre del contratista
- c. Objeto del contrato
- d. Valor total del contrato
- e. Pruebas de laboratorio practicadas.
- f. Lugar de ejecución.
- g. Constancia de entrega a satisfacción.

3. PROPUESTA ECONÓMICA:

El proponente debe presentar propuesta económica para las pruebas de laboratorio; se debe ajustar a las características técnicas detalladas en el numeral 1.5 de la presente convocatoria, discriminando valor unitario, iva si aplica.

4. ACLARACION O MODIFICACION DE LOS TERMINOS:

Los Proponentes podrán solicitar las aclaraciones pertinentes al presente documento, hasta el día 4 de junio al correo institucional ccdapresidencia@ccduitama.org.co.

5. SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA:

La CCD ejercerá el control y vigilancia del objeto contrato a través de quien ésta delegue.

6. ADJUDICACIÓN.

6.1. Selección de la mejor Propuesta: Una vez agotado el análisis y evaluación de las propuestas, la CCD adjudicará el contrato a la propuesta que cumpla con las especificaciones del numeral 1.5 y que su valor económico sea la más favorable para la Entidad.

6.2. Declaratoria de vacancia del proceso: La CCD, podrá declarar vacante la convocatoria cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la Entidad; sin embargo, es posible realizar la selección, en caso de que al presentarse una sola propuesta ésta cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas y su valor económico se ajuste al presupuesto asignada para el desarrollo del contrato.

6.3. Suscripción y perfeccionamiento del Contrato: El contrato se perfecciona con la suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere de la aprobación por parte de la CCD de las garantías aquí descritas.



- 6.4.** Según la naturaleza del contrato, se exigirán las garantías que se relacionan a continuación a fin de garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista, constituyéndolas a su costa y a favor de la CCD por intermedio de una compañía de seguros.
- 6.4.1. Póliza de Cumplimiento:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y por cuatro (4) meses más, en todo caso no podrá ser inferior al plazo estipulado para la liquidación del contrato.
- 6.4.2. Póliza salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.** Porcentaje de amparo equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más.
- 6.5. Cesión del Contrato:** El contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito de la CCD, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión.

Proyectó: Directora Administrativa
Revisó: Director Jurídico (E)